

Constancia secretarial: Manizales, quince (15) de diciembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora solicitó el emplazamiento de la demandada Alba Lucia Ramírez Hernández.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de diciembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Oscar Alonso Restrepo Márquez contra Alba Lucía Ramírez Hernández y Erika Niño Acevedo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00376-00.

En memorial que antecede la parte actora solicitó el emplazamiento de la codemandada Alba Lucía Ramírez Hernández, toda vez que la empresa de correo realizó la devolución de las diligencias de notificación porque no conocen a la destinataria.

A la anterior solicitud no se accede, toda vez que dentro del expediente obra respuesta por parte de Davivienda y Bancolombia donde dan respuesta al requerimiento de información e indican como dirección de la señora Alba Lucía Ramírez Hernández la siguiente alba2006manizales@hotmail.com así mismo, Cosmitet Ltda en su respuesta manifestó que la señora Ramírez Hernández labora en la Institución Educativa Santo Domingo de Manizales.

En consecuencia, se requiere a la parte ejecutante para que intente la citación para notificación personal de Alba Lucía Ramírez Hernández en las direcciones antes mencionadas y, se le recuerda, que la notificación puede ser surtida por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, sí así lo desea, lo cual deberá solicitar oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana María Osorio Toro

Firmado Por:

La providencia se fija en estado No. 209 del 18/12/2023. ygh

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e79f90408393fd251e7a88785cc26526326cbca09bfec5f4f37d10324640168**

Documento generado en 15/12/2023 11:34:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>